INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA (2021-2026) A LA FUNDACION UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Mediante procedimiento simplificado, por razón de la cuantía, según establece la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se tramitó expediente para la contratación del servicio para la elaboración del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra (2021-2026).

Se inició el expediente con el informe de necesidad y el Pliego Regulador elaborado por el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia.

Para la participación en esta licitación se envió invitación para presentar oferta a las siguientes entidades:

- Q3150012G Universidad Pública de Navarra.

- 52449238S Francisco Javier Espinosa Ochoa.

- G15597289 Fundación Universidade da Coruña.

- B86406311 Inclusive Strategies S.L.

- Q4800018B Universidad del País Vasco

- B82719774 Red2Red

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, solamente la Universidade da Coruña había presentado propuesta por lo que, de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en su artículo 80.5 *"Si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo*

consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos" , la Unidad Gestora tramitó el expediente en PLENA realizando las tareas de apertura de sobres y evaluación de las ofertas presentadas y se decidió tratar de obtener una oferta adicional. Para ello, se invitó a una nueva entidad:

- G80065279 Fundación Universidad Autónoma de Madrid.

Tras presentar también la FUAM una propuesta al Pliego, se procedió a valorar los dos proyectos.

Tras la apertura del **SOBRE A)** con fecha 6 de abril, se revisó la documentación presentada y se solicitó subsanación a la Universidad Autónoma de Madrid ya que había tenido un error "de literalidad" en el Anexo I.

Tras la apertura del **SOBRE B)**, el día 7 de abril, se valoraron los 2 proyectos presentados por parte de tres técnicas del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el racismo y la xenofobia.

Este fue el promedio de puntuaciones obtenidas por cada uno de los proyectos:

- Universidade da Coruña: 46,22 puntos.
- Fundación Universidad Autónoma de Madrid: 32,87 puntos.

Posteriormente, el 13 de abril, se abre el **SOBRE C),** relativo a los criterios cuantificables mediante fórmula. En este sobre se valoran dos cuestiones diferentes:

1. Experiencia y Formación (experiencia probada del personal encargado de la ejecución del contrato, formación en lucha contra el racismo y la xenofobia y/o interculturalidad, formación en género e igualdad, euskera, criterios sociales, formación en interculturalidad con perspectiva de género).
2. Oferta económica.

En el apartado 1. la Universidade da Coruña obtuvo 17 puntos y la Universidad Autónoma de Madrid obtuvo 12,27

Por su parte, en el apartado 2. la Universidade da Coruña obtuvo 17,60 puntos y la Universidad Autónoma de Madrid obtuvo 20,88.

De esta manera, las puntuaciones obtenidas en conjunto fueron las siguientes:

Nombre	**Puntuación Sobre B)**	**Puntuación Criterios cuantificables**	**Puntuación oferta económica**	**Puntuación TOTAL**
Universidade da Coruña	46,22	17	17,6	**80,82**
Fundación Universidad Autónoma de Madrid	32,87	12,27	20,88	**66,02**

Teniendo en cuenta la información y circunstancias reflejadas en este informe, así como lo contemplado en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se propone:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la elaboración del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra (2021-2026) y adjudicarlo a la Universidade da Coruña por un importe de 38.016`53 euros, IVA excluido.

2°.- Autorizar y disponer un gasto de 46.000 euros (IVA 21% incluido) a favor de la Universidade da Coruña (CIF G15597289), que se imputará a la partida presupuestaria F10002/F1200/2279/231904 “Plan Reactivar Plan de lucha contra el racismo” del Presupuesto de Gastos del año 2021, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Pamplona, 14 de abril de 2021

SARALEGUI SAN SEBASTIAN IDOIA - DNI 33430877D

Firmado digitalmente por SARALEGUI SAN SEBASTIAN IDOIA - DNI 33430877D
Fecha: 2021.04.15 09:59:55 +02'00'

Idoia Saralegui San Sebastián

Directora del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural

y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia